

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Parte Oficial

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

Universidad de Salamanca.

De conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 21 de Septiembre de 1902, este Rectorado anuncia por concurso y para su provisión interina hasta que se consigne en presupuesto la cantidad necesaria para su completa dotación, una plaza de Profesor de Oftalmología y su Clínica, vacante en la Facultad de Medicina de esta Universidad, dotada con la gratificación anual de 1.000 pesetas, sujetándose a las condiciones siguientes:

1.ª Ser español, mayor de edad, no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos y estar en posesión del Título de Doctor en Medicina y Cirugía ó de Licenciado en dicha Facultad.

Serán preferidos los Profesores de Hospital encargados oficialmente de esta enseñanza clínica, con arreglo á lo preceptuado en el párrafo primero de la Disposición general tercera del Real decreto de 16 de Septiembre de 1886. Donde no los hubiere en estas condiciones se hará el nombramiento á propuesta del Claustro de la Facultad de Medicina de esta Universidad, observándose en la misma el orden siguiente:

1.º Catedráticos numerarios y Auxiliares en propiedad de la facultad de Medicina que tengan publicados ó efectuados trabajos especiales sobre la materia.

2.º Profesores de Hospital, de pública y reconocida competencia en la especialidad, que posean el Doctorado ó cuenten ocho años con el Título de Licenciado y además tengan unos y otros cinco años de práctica en la Clínica de la especialidad.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Rectorado en el término de veinte días, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Salamanca 30 de Diciembre de 1925.—El Secretario general, Eleuterio Población.—Visto bueno.—El Rector, Esperabé. R—3886

JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS

En sesión celebrada el día 22 de Diciembre último por esta Junta, se acordó imponer las siguientes multas por infracción de las disposiciones vigentes de abastos.

Número de orden	NOMBRES	Punto donde ejerce la industria	Importe de la multa — Pesetas
1	Victoriano Riesco	Zamora	500
2	Andrés Velasco	Idem	100
3	Quintín Paino	Fuentes de Ropel	100
4	Viuda de D. Luis Morán	Benavente	100
5	Paulino Almaraz	Fuentesauco	60
6	Jesús Pino	Zamora	50
7	Anselmo Prieto	Idem	50
8	Hermínio García	Benavente	50
9	Gregorio de la Astensión	Bermillo de Sayago	50
10	Rosa Bartolomé	Zamora	50
11	Vicenta Herrero	Idem	50
12	Francisco del Rio	Fuentesauco	50
13	Luis Quijada	Fuentes de Ropel	50
14	Daniel González	Idem	25
15	Francisco Martín	Vadillo de la Guareña	25
16	Nicolasa Martín	Idem	25
17	Manuel Bernal	Idem	25
18	Rafael Barajas	Villabuena del Puente	25
19	Melitón Pérez	Idem	25
20	José Hernández	Bóveda de Toro	25
21	Leoncio González	Fuentesauco	25
22	María Torrero	Fuentelapeña	25
23	Matías Otero	Benavente	25
24	Emilio García	Villaescusa	15
25	Andrés Sánchez	Idem	15
26	José Lobo Llamas	Idem	15
27	José Díez	Fuentelapeña	15
28	Lucila Cabezas	Zamora	15
29	Petra Corralo	Idem	15
30	Gregorio González	Fuentesauco	15
31	José López	Idem	15

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º del Real decreto de 3 de Noviembre de 1923. Zamora 2 de Enero de 1926.—El Gobernador-Presidente, *Pablo Durán*. R—45

Sección de Obras públicas.

Resultando en el expediente de expropiación de las fincas que en el término municipal de Peñausende es necesario ocupar para la construcción del trozo tercero de la carretera de San Marcial á Zamora á Ledesma, que el propietario que figura en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 18 de Septiembre último, D. Francisco Aparicio, finca número 3, no tiene en aquella localidad representante debidamente autorizado á quien hacer

las notificaciones, he acordado señalarle el plazo de diez días, á contar del de la publicación de este edicto, de conformidad con lo que dispone el artículo 39 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación forzosa, para que verifique el nombramiento de administrador ó apoderado en Peñausende; advirtiéndole que de no hacerlo así será válida toda notificación que se dirija al Síndico del Ayuntamiento.

Zamora 29 de Diciembre de 1925.—El Gobernador civil, *Pablo Durán y Pérez de Castro*.

Administración de Rentas públicas de la provincia de Zamora.

RELACION de las instancias presentadas en el mes Diciembre anterior al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia en petición de legitimación de terrenos, mediante la adjudicación administrativa que otorga el Real decreto de 1.º de Diciembre de 1923.

NOMBRE Y APELLIDOS del solicitante	PUEBLO donde radica la finca	LUGAR en que ésta se halla	CABIDA declarada		LINDEROS	Servi- dumbres
			Hectáreas	Centiáreas		
Conrado Rodríguez Rodríguez	Benavente	P. 320 al 322 al Se- quedal	14	70	N. Pablo Mateos, M. camino servidumbre, P. Ricardo Rodríguez y N. herederos de Remigio Burón.	Ninguna
Fidel Santiago Figuero	Idem	Id. 752 al 955 a las E. del Jardín	19	60	N. Alfonso Rodríguez, M. camino Tamaral, P. Manuel Dominguez y N. varios parcelistas.	"
Germán Rubio Fidalgo	Idem	Id. 372 y 373 al Se- quedal	9	80	N. Jerónima García, M. camino servidumbre, P. Angel Pardo y N. caño las Sorribas.	"
Manuel Domínguez López	Idem	Id. 556 al 559 á las E. del Jardín	18	60	N. Fidel Santiago, M. camino Tamaral, P. Aniceto Ledesma y N. con varios.	"
Indalecio Esteban Ramos	Idem	Id. 952 en Valmorrio	4	90	N. Julián Barrios, M. camino viejo Santa Cristina, P. con dicho camino y N. con varios vecinos.	"
El mismo	Idem	Id. 898 en id.	4	90	N. carretera las Sorribas, M. Lucilo Fernández, P. con varias y N. camino entre las Huertas.	"
El mismo como tutor de Elena T. Pera	Idem	Id. 158 en Picos y Pi- lares	4	90	N. caño las Sorribas, M. Aquilino Aguilar, P. camino Vega Requejo y N. Froilán Arroyo.	"
El mismo como tutor de Saturnina Peral	Idem	Id. 160 en id.	4	90	N. caño las Sorribas, M. Gumersindo Centeno, P. camino Vega Requejo, y N. Aquilino Aguilar.	"
Angel Fuertes Tesier	Idem	Id. 546 á las E. del Jar- dín	4	90	N. Juan Rodríguez, M. Bernardino Seisdedos, P. camino vado Santiago y N. caño del Jardín.	"
Eusebio Hernando García	Idem	Id. 693 al 696 á las id.	19	60	N. Timoteo Hernando, M. camino Tamaral, P. Eugenio Justel y N. camino vado Santiago.	"
El mismo	Idem	Id. 876 al 878 en Val- morrio	14	70	N. carretera las Sorribas, M. Pedro Marañón, P. Antonio Calvo y N. Emiliano Alonso.	"
El mismo	Idem	Id. 236 en Picos y Pila- res	4	90	N. caño las Sorribas, M. Timoteo Hernando, P. María Calzón y N. Raimundo González.	"
El mismo	Idem	Id. 543 á las E. del Jar- dín	4	90	N. Antonio Martínez, M. Manuel Dominguez, P. Zacarías Núñez y N. camino vado Santiago.	"
El mismo	Idem	Id. 690 en id.	4	90	N. Perfecto Dominguez, M. vereda servidumbre, P. Timoteo Hernando y N. camino vado Santiago.	"
Urbano Vázquez Bodas	Idem	Id. 22 al 24 en Picos y Pilares	14	70	N. Vega de Requejo, M. Juliana Nieto, P. prado Santa Cristina y N. Angela del Palacio.	"
Tomás Guerra Vázquez	Idem	Id. 830 en las E. del Jardín	4	90	N. caño del Jardín, M. Santiago Fernández, P. herederos de Manuel Madrigal y N. Epifanio Rodríguez.	"
Efigenio Lalagre Aparicio	Idem	Id. 132 y 133 en Picos y Pilares	9	80	E. Canuto Fernández, P. Saturnino Esteban, M. camino Requejo y N. cauce las Sorribas.	"
José Rodríguez Valverde	Idem	Id. 768 y 769 á las E. del Jardín	9	80	N. Gregorio Sánchez, M. camino Tamaral, P. Gumersindo Campo y N. Eusebio Hernández.	"
Evergisto Fernández Rodríguez	Idem	P. 325 y 326 en el Se- quedal	9	80	N. Gabriel López, M. camino Sequedal, P. viuda de Sebastián Rafael y N. Domingo Muñoz.	"
Isidro Boya Blanco	Idem	Id. 990 á las E. del Jardín	4	90	N. Francisco Gullón, M. con la Montaña, P. Tomás López y N. carretera de Mombuey.	"
Santiago González Iglesias	Idem	Id. 641 y 642 á las id.	9	80	N. Casto Sanabria, M. Caño del Jardín, P. Luciano García y N. carretera Mombuey.	"
El mismo	Idem	Id. 968 á la Guadaña	4	90	N. Caño del Reboño, M. Angel Villar, P. camino de la Montaña y N. viuda de Luciano Pozuelo.	"
Teodoro Muñiz Morán	Idem	Id. 644 á las E. del Jardín	4	90	N. Luciano García, M. Caño del Jardín, P. Juan Tapioles y N. carretera Mombuey.	"
Melchor López Barrero	Idem	Id. 83 y 84 en Picos y Pilares	9	80	N. camino servidumbre, M. Antonio Regueras, P. parcelas Santa Cristina y N. Francisco Pajares.	"
Federico Prieto Prada	Idem	Id. 556 y 557 á las E. del Jardín	9	80	N. Lino Mesa, M. camino vado Santiago, P. Demetrio Antón y N. carretera Mombuey.	"
El mismo	Idem	Id. 651 en id.	4	90	N. Francisco Fernández, M. camino Tamaral, P. Natalio Martínez y N. camino vado Santiago.	"
Higinio Pérez González	Idem	Id. 328 en Sequedal	4	90	N. viuda de Sebastián Rafael, M. Domingo Muñoz, P. camino Sequedal y N. Cándido González.	"
Francisco Vara García	Idem	Id. 144 en Picos y Pila- res	9	90	N. Caño las Sorribas, M. Severiano Colinas, P. camino Vega Requejo y N. Eulogio Valbuena.	"
El mismo	Idem	Id. 409 y 410 en Se- quedal	9	80	N. Santiago Boces, M. viuda de Wenceslao Mateos, P. Ladislao Otero y N. camino Vega Requejo.	"
Alfonso Herrero González	Idem	Id. 953 al 959 en Val- morrio	34	30	N. con cañada Santa Cristina, M. carretera Mombuey, P. herederos de Valentin Morán y N. Diego Rodríguez.	"
Jesús Martínez López	Idem	Id. 148 y 149 en Picos y Pilares	9	80	N. Caño las Sorribas, M. Manuel García, P. camino Vega Requejo y N. camino Santa Cristina.	"
Pedro Maniega González	Idem	Id. 667 al 669 en E. del Jardín	9	80	N. Francisco Garrido, M. lindera divisoria, P. Nicolás Justo y otro y N. camino vado Santiago.	"
Salvador Calvo Castro	Idem	Id. 718 y 719	9	80	N. Deogracias Alonso, M. lindera servidumbre, P. Toribio Barrios y N. camino vado Santiago.	"
Cipriano Rubio Juarez	Idem	Id. 221 223 y 224 en Pi- cos y Pilares	14	70	N. Caño las Sorribas, M. Pedro García, P. camino Vega Requejo y N. Lorenzo Ramos.	"
Audrés Seijas Ramos	Idem	Id. 888 en Valmorrio	4	90	N. carretera las Sorribas, M. Dionisio Zanfaño, P. Fausto Ledo y N. Baldomera Martínez.	"
Prudencio Tesón Suarez	Idem	Id. 783 en E. del Jardín	4	90	N. Jesús García, M. lindera divisoria, P. Benito Chaguaceda y N. camino vado Santiago.	"
El mismo	Idem	Id. 664 y 665 en id.	4	90	N. Isidro Lera, M. Alfonso Rodríguez, P. Francisco Garrido y N. camino vado Santiago.	"
Patricio de Castro Losada	Idem	Id. 594 al 597 en id.	19	60	N. Sotero Esteban, M. camino vado Santiago, P. Gregorio Fernández y N. carretera Mombuey.	"

Patricio de Castro Losada	Benavente	P. 599 al 601 en id.	980	N. Gregorio Fernández, M. camino vado Santiago, P. Aniceto Ledesma y N. viuda de Aquilino Cuñado.	Ninguna
Francisco Gutiérrez Alonso	Idem	Id. 516 en id.	490	N. Fernando González, M. vado Santiago, P. Lucio de Castro y N. carretera Mombuey.	"
Deogracias Alonso Calvo	Idem	Id. 717	490	N. Vicente García, M. linderá servidumbre, P. Salvador Calvo y N. vado Santiago.	"
Blas Izquierdo Toral	Idem	Id. 57 al 59 en Picos y Pilares	1470	N. Manuel de Castro, M. camine Vega Requejo, P. terreno Santa Cristina y N. Matilde Fuertes.	"
Salvador Castro Román	Idem	Picos y Pilares	1960	N. camino Vega Requejo, M. Maximino Gusano, P. terrenos de Santa Cristina y N. Julio Otero.	"
Higinia Pérez Núñez	Idem	P. 308 al Sequedal	490	N. Juan Turiel, M. camino Sequedal. P. Pedro Rodriguez y N. herederos de Ana Rodriguez.	"
Francisco Alonso Calvo	Idem	P. 683 en E. del Jardin	490	N. Mauricio Casquero, M. linderá divisoria, P. Bernardino de la Huerga y N. camino vado Santiago.	"
Guillermo Herrero Blanco	Idem	Id. 810 y 811 en id.	980	N. Antonio Ferrero, M. camino Tamaral, P. Matias Alonso Casado y N. Prudencio Tesón y otro.	"
Hilarión Anta Galende	Idem	Id. 419 al 421 en Sequedal	1470	E. camino Requejo, S. Angel Rapino. O. con el río y N. Pedro Hernando.	"
El mismo	Idem	Id. 463 en id.	490	N. Sofia Martinez, E. con el solicitante, S. Primo Maniega y O. con el río.	"
El mismo	Idem	Id. 386 en id.	490	N. camino Requejo, E. Pedro Panizo, S. Germán Merino y O. Marcelo de Castro.	"
Dámaso Blanco Crespo	Idem	Id. 261 en Picos y Pilares	490	N. cauce las Sorribas, M. Tomás Núñez, P. Juan Martinez y N. Román Ramos.	"
Emilio Torres Velasco	Idem	Id. 979 y 980 en la Guadaña	980	N. Caño del Reboño, M. Miguel Castaño, P. camino la Montaña y N. Abel Calvo.	"
Jerónima García Pérez	Idem	Id. 371 en Sequedal	490	N. camino Sequedal, M. cauce las Sorribas, P. Germán Rubio y N. Máximo Barrero.	"
Demetrio Marbán Huerga	Idem	Id. 568 en E. del Jardin	490	N. Victoriano Mateos, M. camino vado Santiago, P. Tiburcio Nogueiras y N. carretera Mombuey.	"
Fabián Sándin Gutiérrez	Idem	Id. 231 y 232 en Picos Pilares	980	N. Eusebio Hernando, M. Miguel González, P. camino Vega Requejo y N. viuda de Pedro Castro.	"
Esteban Pedrero Ballesteros	Idem	Id. 375 al Sequedal	490	N. Zenón Vallinas, M. Caño las Sorribas, P. Antonio Barrero y N. camino Vega Requejo.	"
Emilio García Pérez	Idem	Id. 459 y 460 en id.	980	N. Anastasia Martinez, M. Caño las Sorribas, P. Aquilino Rabadán y N. Benito Bueno.	"
Tomás López Pascual	Idem	Id. 490 en E. del Jardin	490	N. Isidro Boya, M. camino Tamaral, P. Juan Enriquez y N. carretera Mombuey.	"
Cecilio González García	Idem	E. del Jardin	32	N. carretera Mombuey. S. Caño del Jardin, E. con varios y O. vivero del Estado.	"
Marcial Lena de la Iglesia	Idem	P. 706 y 707 en E. del Jardin	1470	N. Atilano Bermejo, M. linderá divisoria, P. Gregorio Lozano y N. camino vado Santiago.	"
El mismo	Idem	Id. 823 en id.	490	N. Aniceto Ledesma, M. camino vado Santiago, P. Vicente Colinas y N. carretera Mombuey.	"
El mismo	Idem	Id. 702 y 703 en id.	490	N. Rafael Rodriguez, M. Eusebio Rodriguez, P. Atilano Bermejo y N. camino vado Santiago.	"
Martina Ferrero Cruz	Idem	Id. 802 al 804 en id.	1470	N. Aniceto Ledesma, P. Agustín Calvete, M. Aniceto Ledesma y N. Tiburcio Nogueiras.	"
Antonio Martínez Guzmán	Idem	Id. 864 en Valmorrio	980	N. Caño las Sorribas, M. camino Puente Hierro. P. y N. Carmen Zapatero Conde.	"
Cecilia de Vega Toledo	Idem	Id. 317 al 319 en Sequedal	1470	N. Tomás Prieto, M. camino Vega Requejo, P. Conrado Rodriguez y N. Condesa Patilla.	"
Alejandra Mateos Parra	Idem	Id. 274 en id.	490	N. herederos de Justo García, M. camino Vega Requejo, P. Juan Boyano y N. Condesa Patilla.	"
La misma	Idem	Id. 315 en id.	490	N. Ubaldo Castaño, M. camino Vega Requejo, P. Tomás Prieto y N. Condesa Patilla.	"
Francisco Mateos Calvo	Idem	Id. 739 y 740 en E. del Jardin	490	N. Tiburcio Nogueiras, P. y N. otras del mismo Nogueiras y M. viuda de José Alonso.	"
Lucas Barrios Colino	Idem	Id. 124 en Picos y Pilares	490	N. cauce las Sorribas, M. Angela Palacios, P. camino Vega Requejo y N. Aquilino Rabadán.	"
Esteban Barrios Colino	Idem	Id. 674 en E. del Jardin	490	N. Esteban Zañafano, M. Daniel Blanco, P. Francisco Barrero y N. camino vado Santiago.	"
Zacarías Vara Prada	Idem	Id. 846 en id.	490	N. camino Vega, M. camino Tamaral, P. Lucilo Infesta y N. tierras del anterior.	"

Servicio Agronómico-catastral de Zamora.

Se pone en conocimiento de los propietarios de fincas rústicas en el término municipal de Abezames, que á partir del día 13 de Enero, de acuerdo con lo que dispone el artículo 30 del Reglamento vigente para los trabajos de Avance Catastral, estarán expuestos al público los componentes de los tipos evaluatorios adoptados para las diferentes clases de cada uno de los cultivos existentes, al objeto de que puedan hacerse las reclamaciones razonadas que juzguen pertinentes.

Los citados tipos evaluatorios son los siguientes:

Cultivo	Clases	Tipos
Cereal seco	1. ^a	85 pesetas
Idem	2. ^a	57
Idem	3. ^a	39

Cereal seco	4. ^a	25
Idem	5. ^a	15
Idem	6. ^a	10
Viña	Unica	49
Pradera	Idem	82
Era	Idem	82
Erial pastos	Idem	4'50

Término municipal de Gallegos del Pan.

Cereal riego	1. ^a	227
Idem	2. ^a	154
Cereal seco	1. ^a	85
Idem	2. ^a	97
Idem	3. ^a	48
Idem	4. ^a	29
Idem	5. ^a	20
Idem	6. ^a	10
Viña	1. ^a	155
Idem	2. ^a	102
Idem	3. ^a	75
Idem	4. ^a	49
Idem	5. ^a	33

Viña	6. ^a	17
Pradera	1. ^a	129
Idem	2. ^a	82
Idem	3. ^a	41
Era	Unica	129
Almendros	Idem	20
Pinar	Idem	21
Erial	Idem	4'50
Arboles de ribera	Idem	62

Término municipal de Villardondiego.

Era	Unica	132
Cereal regadío	Idem	227
Viña	1. ^a	235
Idem	2. ^a	155
Idem	3. ^a	102
Idem	4. ^a	49
Idem	5. ^a	17
Cereal seco	1. ^a	132
Idem	2. ^a	95
Idem	3. ^a	85
Idem	4. ^a	67

Cereal seco	5. ^a	39
Idem	6. ^a	20
Arboles de ribera	Unica	62
Pinar	1. ^a	17
Idem	2. ^a	9
Pastizal	1. ^a	4'50
Idem	2. ^a	2'25

Término municipal de Tagarabuena.

Era	Unica	132
Cereal seco	1. ^a	132
Idem	2. ^a	114
Idem	3. ^a	85
Idem	4. ^a	67
Idem	5. ^a	48
Idem	6. ^a	29
Idem	7. ^a	20
Viña	1. ^a	208
Idem	2. ^a	155
Idem	3. ^a	102
Idem	4. ^a	49
Idem	5. ^a	17
Frutales	Unica	65

Término municipal de Villalonso.

Cereal seco	1. ^a	95
Idem	2. ^a	76
Idem	3. ^a	57
Idem	4. ^a	48
Idem	5. ^a	39
Idem	6. ^a	25
Idem	7. ^a	10
Pradera	1. ^a	154
Idem	2. ^a	102
Idem	3. ^a	41
Era	Unica	154
Viña	1. ^a	102
Idem	2. ^a	75
Idem	3. ^a	49
Idem	4. ^a	33
Idem	5. ^a	17
Almendros	Unica	20
Erial	1. ^a	4'50
Idem	2. ^a	2'25

Término municipal de Bustillo del Oro.

Cereal seco	1. ^a	114
Idem	2. ^a	95
Idem	3. ^a	85
Idem	4. ^a	76
Idem	5. ^a	67
Idem	6. ^a	48
Idem	7. ^a	39
Idem	8. ^a	25
Idem	9. ^a	10
Era	Unica	114
Viña	1. ^a	102
Idem	2. ^a	75
Idem	3. ^a	33
Huerta	Unica	220
Arboles de ribera	Idem	85
Almendros	Idem	33
Erial pastos	Idem	4'50

Término municipal de Matilla la Seca.

Cereal seco	1. ^a	76
Idem	2. ^a	67
Idem	3. ^a	57
Idem	4. ^a	48
Idem	5. ^a	39
Idem	6. ^a	25
Idem	7. ^a	15
Idem	8. ^a	10
Era	Unica	76
Viña	1. ^a	128
Idem	2. ^a	102
Idem	3. ^a	49
Idem	4. ^a	17

Pastizal	1. ^a	4'50
Idem	2. ^a	2'25
Frutales	1. ^a	136
Idem	2. ^a	86
Almendros	1. ^a	31
Idem	2. ^a	20
Idem	3. ^a	15

Las cifras que anteceden podrán sufrir alguna variación en virtud de los razonamientos que aduzcan las Juntas periciales, á cuyo examen se someten previamente.

Estas variaciones estarán consignadas en los cuadros que en el Ayuntamiento se expongan al público.

Zamora 31 de Diciembre de 1925.—El Ingeniero Jefe provincial, P. A., Francisco Zabala.

BELVER DE LOS MONTES

En la relación de descubiertos por el repartimiento de utilidades de este Ayuntamiento, se ha dictado con esta fecha la siguiente

Providencia de apremio.—Mediante no haber satisfecho sus cuotas los contribuyentes incluidos en la relación anterior por repartimiento de utilidades correspondientes al año actual de 1925-26, durante los períodos voluntarios de cobranza señalados al efecto, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso á estos contribuyentes en el recargo del primer grado de apremio consistente en el 5 por 100 sobre el total importe de sus respectivos débitos, en la inteligencia de que si en el plazo de tres días no satisfacen el principal y recargos referidos, incurrirán los morosos en el segundo grado de apremio con nuevo recargo del 10 por 100 sobre aquel importe; y si tampoco las hicieran efectivas durante los ocho días siguientes, se procederá á la ejecución de sus bienes sin más aviso en la forma que aparece de la base décima de la Ordenanza respectiva, que dice así: «Para la exacción por la vía ejecutiva de las utilidades precedentes de explotación agrícola en los contribuyentes que no tengan la cualidad de vecinos, el procedimiento recaerá directa y únicamente sobre los frutos y fincas de que proceden las utilidades que lo motivan, esto es, que no se embargarán otros bienes extraños á los que son base de las utilidades».

Y en cumplimiento del precitado artículo 50 de la Instrucción, se hace público este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para que los deudores puedan hacer efectivos sus descubiertos con el menor daño posible en la oficina del Recaudador D. Juan Antonio Martínez Ortiz, todos los días hábiles y horas de las diez á las quince.

Belver de los Montes 4 de Enero de 1926.—El Alcalde, Juan Bragado. R—36

VILLARDEFALLAVES

Ignorándose el paradero y domicilio por consiguiente, del mozo Pedro Santiago Zancada Ramos, circunstancia que hace imposible la citación personal del interesado para las próximas operaciones de alistamiento, rectificación del mismo y clasificación y declaración de soldados, se le cita por medio de este anuncio para que se presente á los actos indicados en los plazos que la vigente Ley de Quintas tiene establecidos.

Villardefallaves 6 de Enero de 1926.—El Alcalde, Nicolás Alvarez. R—41

PEÑAUSENDE

Habiendo comparecido ante esta Alcaldía la vecina de esta villa D.^a Clara Lozano Santos, que su marido Daniel Santos Lozano hace quince años ignora su paradero, el cual se ausentó á la República Argentina, y á fin de dar cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 276 del Reglamento de Quintas vigente, y con el fin de practicar el expediente de ignorado paradero de su citado marido, se cita por el presente para que comparezca ó manifieste su paradero ante esta Alcaldía hasta el primer domingo del mes de Marzo próximo venidero; en la inteligencia que de no saber ni averiguar su paradero, se considerará muerto.

Y para la citación que se interesa se hace por el presente.

Peñausende 4 de Enero de 1926.—El Alcalde, Angel Fuentes. R—39

Juzgados de primera instancia**TORO**

Don Fermín Lozano Contra, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Toro.

Por el presente ruego y encargo á las autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura de una pareja de mulas, edad cerrada, pelo castaño oscuro, alzada más de la cuerda, una de ellas con hierro I D en la cadera izquierda, que fueron vendidas en el ferial de esta ciudad el día veintinueve de Agosto de mil novecientos veinticuatro, y caso de ser habidas las pongan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo por estafa contra Diosdado González Marcilla con el número cuarenta y dos de los del corriente año.

Dado en Toro á veintinueve de Diciembre de mil novecientos veinticinco.—Fermín Lozano.—P. S. M., P. H., Francisco Javier Cruz. R—32

ZAMORA

Martín García, Francisco; de sesenta y siete años de edad, viudo, pordiosero ambulante, hijo de Joaquin y de Catalina, natural de Tamame de la Sierra, provincia de Salamanca, cuyo último domicilio se ignora, procesado en causa que se le sigue por tentativa de robo, con el número veinticinco de de mil novecientos veinticinco, comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia provincial de Zamora, á responder de los cargos que le resultan en dicha causa en la cual seha decretado su prisión provisional.

Zamora treinta y uno Diciembre de mil novecientos veinticinco.—Dionisio Fernández. R—8

IMPRESA PROVINCIAL**ANUNCIOS**

Desde esta fecha queda acotado de caza el coto redondo titulado de «Peñalba», sita en el término municipal de Toro.

Los infractores serán castigados con arreglo al Código penal.

El día 26 de Diciembre último desapareció del domicilio de Santos Manso, vecino de El Maderal, una vaca negra, bien encornada, con letra M en la cadera derecha, caso de parecer darán razón á su citado dueño.